



RESOL. EXTA. Nº 867-/

SAN ANTONIO, 25/10/2017

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. Nº 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor **MARCO ANTONIO VERDALA U.**, ha solicitado la autorización para realizar un Acto Político en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 Nº 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **MARCO ANTONIO VERDALA U.**, en su calidad de Jefe de Campaña Senador Chahuan, para realizar dos Actos con motivo de inicio proceso eleccionario presidenciales 2017. Esta actividad se desarrollará según se indica:

FECHA : a) Jueves 9 de Noviembre 2017 - Plaza de Armas de Llole
b) viernes 10 de noviembre 2017 - Plaza Poeta Vicente Huidobro, Cartagena

HORA : Ambas actividades desde las 15:00 hrs, hasta las 19:00 hrs.

2. El Señor, **MARCOS ANTONIO VERDALA U.**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

4º. **TÉNGASE PRESENTE**, que esta autorización **no comprende permisos o autorizaciones** contempladas en leyes o normas especiales **que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público** y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
 2. I. Municipalidad de San Antonio
 3. Interesado
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm
-